



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
19 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2018
4 al 8 de junio de 2018, Nueva York
Tema 3 del programa provisional
Cooperación Sur-Sur

**Proyecto de marco estratégico de la Oficina de las Naciones
Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2018-2021**

Resumen

Este marco estratégico tiene por objeto orientar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur entre 2018 y 2021 en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante alianzas y asociaciones Sur-Sur. Sobre la base de su anterior marco para 2014-2017 (DP/CF/SSC/5), la Oficina prestará apoyo a los procesos intergubernamentales que establecen políticas para seguir promoviendo la cooperación Sur-Sur en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina fomentará también la investigación y el análisis para orientar las políticas y los programas de cooperación Sur-Sur tanto de los Estados Miembros como del sistema de las Naciones Unidas al mismo tiempo que promueve las alianzas y la movilización de recursos. El objetivo primordial de la Oficina en el contexto de dicho marco es apoyar las iniciativas de los Estados Miembros para lograr la erradicación de la pobreza en todas sus formas y para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a fin de hacer realidad la Agenda 2030 intensificando la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular.



Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Mandato	3
III. Principios y objetivos estratégicos	4
IV. Cooperación anterior, resultados y experiencia adquirida	6
V. Análisis de la situación	8
VI. Visión y programa propuesto	11
VII. Mecanismos de ejecución	15
VIII. Gestión, supervisión y evaluación de programas	17
Anexo	19

I. Introducción

1. Las medidas para aprovechar las capacidades de todos los agentes implicados en el desarrollo y para que los países en desarrollo puedan informarse y apoyarse mutuamente ocupan un lugar central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹. La Cooperación Sur-Sur como complemento, pero no sustituto, de la cooperación Norte-Sur para el desarrollo es un recurso de valor excepcional para el intercambio de conocimientos y la transferencia mutuamente beneficiosa de soluciones apropiadas y comprobadas².

2. El marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur para 2018-2021 especifica el mandato de dicha Oficina, el contexto del desarrollo, la experiencia adquirida y la visión y el programa para dicho período. El objetivo general del marco estratégico es aplicar la cooperación Sur-Sur y triangular en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y garantizar la paz y la prosperidad, al mismo tiempo que se promueven la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en un planeta sano.

3. El marco establece la forma en que la Oficina tiene previsto impulsar el apoyo coordinado y coherente a la cooperación Sur-Sur y triangular en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan del desarrollo, la asistencia humanitaria y esferas conexas. Explica también cómo puede la Oficina, previa petición y con el consentimiento de los Estados Miembros, aumentar sus capacidades institucionales de cooperación Sur-Sur, en particular mediante el suministro de productos del conocimiento para orientar las opciones normativas y programas de base empírica. Además, el marco describe cómo la Oficina reforzará su apoyo a los países en desarrollo mediante el fortalecimiento de las alianzas entre múltiples partes interesadas para impulsar medidas colectivas de cooperación Sur-Sur y triangular de los agentes gubernamentales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado en la aplicación de la Agenda 2030 y los acuerdos internacionales conexos.

II. Mandato

4. La Oficina es la entidad encargada de promover y facilitar la cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo a escala mundial y a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas ([A/72/237](#)). Su marco estratégico responde a la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, en la cual la Asamblea General “reitera que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe incorporar en sus actividades su apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular, y aumentarlo, a solicitud y bajo el control y el liderazgo de los países en desarrollo, mediante un enfoque para todo el sistema” (párr. 23) El marco responde además a las necesidades expresadas por los líderes mundiales para mejorar las alianzas de cooperación Sur-Sur y triangular como medio de aplicar la Agenda 2030.

¹ Informe del Secretario General: Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano, [A/72/684-E/2-18/7](#), párr. 141.

² [A/72/124](#), párr. 42.

III. Principios y objetivos estratégicos

5. El documento final de Nairobi destaca que “la cooperación Sur-Sur y su programa deben ser establecidos por los países del Sur y deben seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo”³. Las Naciones Unidas tienen la obligación de ayudar a reforzar las relaciones de colaboración entre los países en desarrollo gracias a su poder de convocatoria, alcance mundial, presencia en los países, competencia técnica e imparcialidad. Lo mismo sucede en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y triangular. En los últimos años se han intensificado los compromisos con la cooperación Sur-Sur y triangular de un número cada vez mayor de partes interesadas en conjunción con una demanda creciente, por parte de los países en desarrollo, de apoyo al fomento de la capacidad para la cooperación Sur-Sur y triangular.

6. La orientación estratégica que adoptará la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur tiene también en cuenta las solicitudes de los Estados Miembros de fortalecer la Oficina a fin de que pueda servir como mecanismo fundamental que garantice el apoyo coherente y coordinado a la cooperación Sur-Sur y triangular en el sistema de las Naciones Unidas. Para ello, los Estados Miembros, en las decisiones 18/1 y 18/IM/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y en las resoluciones 69/239 y 70/222 de la Asamblea General, pidieron al Secretario General que presentara una propuesta amplia sobre los medios para potenciar el papel y la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas. En respuesta, y para someterlo a examen durante el 19º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en 2016, el Secretario General presentó su informe titulado Propuesta amplia sobre modos concretos de potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, así como de las principales medidas adoptadas para mejorar la coordinación y la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur (SSC/19/2).

7. El programa de trabajo que la Oficina propone en la sección VI de ese marco para facilitar la erradicación de la pobreza en todas sus formas responde a las solicitudes de los Estados Miembros. El marco está también basado en las prioridades y los objetivos formulados por el Secretario General en su propuesta integral (SSC/19/2), en particular a) prestar un apoyo de secretaría eficaz a los órganos intergubernamentales, incluida la presentación de informes analíticos sobre tendencias y oportunidades; b) coordinar un apoyo coherente del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular, y supervisar la integración de esa cooperación y presentar informes al respecto; c) forjar alianzas estratégicas de cooperación Sur-Sur y triangular; d) detectar soluciones de desarrollo del Sur y convertirse en un centro sólido de conocimientos sobre la cooperación Sur-Sur y triangular; e) realizar actividades de divulgación, promoción y comunicación estratégica sobre cuestiones de importancia crítica para el Sur que exijan soluciones Sur-Sur; y f) movilizar recursos y administrar los fondos existentes y otros que se establezcan para la cooperación Sur-Sur dentro del ámbito de competencia de la Oficina (párr. 22).

8. La Oficina reconoce que los países en desarrollo necesitan apoyo que les permita ampliar su acceso a los conocimientos y a la experiencia de otros países del Sur y encontrar posibles asociados del Sur. Las encuestas han detectado esas necesidades en sectores como la industria, el comercio y la inversión, la transferencia de

³ A/C.6/64/SR.22, párr. 11.

conocimientos y tecnología, el crecimiento económico y el empleo y el medio ambiente y los recursos naturales⁴.

9. Otros objetivos perseguidos en el presente marco se centran en el apoyo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de abordar mejor las oportunidades y los retos que plantea un Sur Global en crecimiento. El Secretario General ha expresado su intención de colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de formular propuestas para renovar algunas estructuras y mecanismos de las Naciones Unidas en apoyo de la cooperación Sur-Sur. Ha pedido también a la Oficina que coordine, en consulta con los organismos de las Naciones Unidas, la preparación de la estrategia de cooperación Sur-Sur de todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a lograr un apoyo más coherente y coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas⁵. Según el Secretario General, esa labor preparatoria servirá de base para las deliberaciones de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur con ocasión del 40º aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que se celebrará en la Argentina en marzo de 2019. La Oficina responderá debidamente a las deliberaciones y decisiones dimanantes de la Conferencia.

10. A fin de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar la cooperación Sur-Sur, el Secretario General, siguiendo la indicación de su Comité Ejecutivo, pidió a la Oficina que a) considerara la posibilidad de encargar un informe amplio anual e independiente sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur; y b) realizara un esquema de las principales actividades de cooperación para el desarrollo lideradas por los países del Sur y los principales proveedores de la cooperación Sur-Sur, en el que se evaluarán los posibles vínculos con la Agenda 2030 y las oportunidades para la participación de las Naciones Unidas ([A/72/297](#)).

11. La Oficina es acogida institucionalmente por el PNUD. De conformidad con el marco estratégico, y al mismo tiempo que responde a las necesidades de los Estados Miembros de conformidad con su mandato, el marco complementará también, en la medida de lo posible, los planes estratégicos del PNUD y otras entidades de las Naciones Unidas con el objetivo de seguir incorporando y reforzando el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a los Estados Miembros, como se pide en la revisión cuatrienal amplia de 2016 de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

12. Reconociendo la contribución de la cooperación Sur-Sur a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto del desarrollo sostenible, la Oficina alentará la realización de nuevos esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en la cooperación Sur-Sur.

13. La labor de la Oficina de las Naciones Unidas en el contexto de su marco estratégico para 2018-2021 tiene por objeto hacer posible que el sistema de las Naciones Unidas promueva la cooperación Sur-Sur y triangular de conformidad con los principios establecidos en el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur de 2009 y el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo de 1978. La Oficina se propone también dar nueva vida a la cooperación Sur-Sur mediante el fortalecimiento de las alianzas mundiales entre diferentes partes interesadas, como el Grupo de los 77 y China (G-77), los asociados

⁴ [A/70/62-E/2015/4](#).

⁵ [A/72/297](#), párr. 94.

para el desarrollo del Norte, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes pertinentes.

IV. Cooperación anterior, resultados y experiencia adquirida

14. El presente marco se basa en la experiencia adquirida en la evaluación de la aplicación del marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017 (DP/CF/SSC/5)⁶. Las evaluaciones externas independientes de mitad de período y finales del marco estratégico señalaron que, en el contexto del marco, la Oficina había contribuido considerablemente a la promoción de los principios de la cooperación Sur-Sur y triangular.

15. En el examen se llegó a la conclusión de que la Oficina había llevado a cabo satisfactoriamente gran parte de la labor relativa a la prestación de servicios al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y la Asamblea General mediante la preparación satisfactoria de documentos e informes de antecedentes que sirvieron de base para los debates sobre políticas y las negociaciones de las resoluciones sobre la cooperación Sur-Sur. El número de organismos de las Naciones Unidas que contribuyeron a los informes preparados por la Oficina aumentó considerablemente durante el período de vigencia del marco anterior. Durante los dos primeros años del marco, solo siete organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, realizaron aportaciones a esos informes. En 2016, ese número subió a 11 y, en 2017, 23 organizaciones de las Naciones Unidas presentaron informes sobre sus actividades de cooperación Sur-Sur y triangular a través de la Oficina.

16. La designación del Director de la Oficina de las Naciones Unidas por el Secretario General como su Enviado para la Cooperación Sur-Sur acreditó el reconocimiento del valor y la importancia de la labor de la Oficina. En las evaluaciones de la Oficina se señaló que las partes interesadas consideran ahora a la Oficina como principal centro de coordinación para la cooperación Sur-Sur y triangular en el sistema de las Naciones Unidas.

17. Si bien los diálogos temáticos sobre la cooperación Sur-Sur que organiza la Oficina en conjunción con los períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel son interesantes, para la Oficina y sus asociados sería conveniente que se convocaran con mayor frecuencia reuniones de expertos y profesionales sobre la cooperación Sur-Sur a fin de apoyar la consecución de determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas, especialmente en las esferas en las que se han detectado lagunas importantes en el segundo informe del Secretario General, Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano (A/72/684-E/2018/7).

18. El número cada vez mayor de organizaciones de las Naciones Unidas que han establecido dependencias dedicadas a la promoción de la cooperación Sur-Sur y triangular hace todavía mayor la necesidad de que la Oficina fomente un apoyo coordinado y coherente a la cooperación Sur-Sur en todo el sistema de las Naciones Unidas. Esta necesidad se atenderá mediante el producto 1.2 del marco estratégico para 2018-2021.

19. Por conducto de los centros de coordinación nacionales e interinstitucionales, la Oficina ha movilizado la incorporación de la cooperación Sur-Sur en las actividades operacionales de las Naciones Unidas en los países. La continuación de los esfuerzos

⁶ Final evaluation of the performance of the United Nations Office for South-South Cooperation under its strategic framework, 2014-2017, in light of the adoption of the 2030 Agenda for Sustainable Development.

con ese fin será fundamental para la integración de la cooperación Sur-Sur en medidas encaminadas a aplicar la Agenda 2030 mediante los instrumentos y enfoques de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los enfoques del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

20. La Oficina concertó nuevos acuerdos de asociación innovadores con los Gobiernos de Honduras y Panamá, junto con los equipos de las Naciones Unidas en los países, lo que permitió congregarse a las tres partes a fin de promover y apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante una ampliación de la cooperación Sur-Sur, incluida la colaboración triangular. Los acuerdos de esa índole permitirán obtener mejores resultados en materia de desarrollo mediante la cooperación Sur-Sur para contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y las prioridades nacionales de desarrollo.

21. La Oficina ha fortalecido las prácticas de gestión de los organismos de cooperación para el desarrollo encargados de la cooperación Sur-Sur, por ejemplo, mediante el proyecto Desarrollo de la Capacidad en materia de Gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, puesto en marcha con apoyo de la Agencia Brasileña de Cooperación y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional.

22. Si bien la capacidad de la Oficina para actuar como centro de conocimientos para la cooperación Sur-Sur está basada en sus numerosas publicaciones, como las de la serie *Sharing Innovative Experiences*, la revista *Southern Innovator*, la publicación *Good Practices in South-South and Triangular Cooperation for Sustainable Development* y la nueva serie *South-South in Action*, la Oficina debe aprovechar esa trayectoria mediante una mayor colaboración con grupos como *South-South Global Thinkers: The Global Coalition of Think Tank Networks for South-South Cooperation* (iniciativa *South-South Global Thinkers*) y otras iniciativas de intercambio de conocimientos del Sur y el Norte.

23. La Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur cooperación Sur-Sur de 2016 (Dubái) y la de 2017 (Antalya) fueron valoradas como instrumentos eficaces para interesar a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados en el diálogo, la exposición de diversas soluciones de desarrollo comprobadas para su ampliación, el intercambio de buenas prácticas y la creación de alianzas. Es necesario que los mecanismos de seguimiento velen por que esos eventos tengan efectos demostrables en el desarrollo.

24. Los fondos administrados por la Oficina de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur del Grupo de los 77, el Fondo de Asociación para el Desarrollo de la India y las Naciones Unidas, y el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica para el alivio de la pobreza y el hambre (Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica) han tenido efectos notables, especialmente en los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID).

25. La Oficina ha colaborado con los Estados Miembros para que presten la asistencia tan necesaria al personal de la sede y las oficinas regionales a través de su programa de adscripciones. En respuesta a los llamamientos de la Asamblea General⁷ y el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, el Gobierno de Tailandia ha adscrito a dos personas a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y Suecia patrocina un puesto en su sede. Se ha recomendado que la Oficina amplíe ese programa y se alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a fortalecerla mediante el apoyo al

⁷ A/72/237, párr. 9.

personal. Por consiguiente, la Oficina alentará a los Estados Miembros a que adscriban personal a su sede y a las oficinas regionales, según sea necesario.

26. Algunas de las actividades previstas en el marco estratégico de la Oficina para 2014-2017 se modificaron o eliminaron durante los dos últimos años, siguiendo las recomendaciones del examen de mitad de período.

27. Una auditoría de todas las actividades de la Oficina realizada en 2016 por la Oficina de Auditoría e Investigaciones dio lugar a 16 recomendaciones⁸, todas las cuales fueron aplicadas plenamente por la Oficina para finales de 2017.

V. Análisis de la situación

28. Los países del Sur están intensificando su cooperación mutua para acelerar el logro de la paz y la prosperidad sostenibles. El crecimiento mundial disminuyó a raíz de la crisis financiera de 2008-2009, pero la actual tendencia al alza se debe en gran medida al desempeño y a la recuperación del conjunto de las economías emergentes y del Sur. El crecimiento de las economías del Sur está orientado a los intercambios Sur-Sur en beneficio de muchos países del Sur Global. No obstante, fuerzas externas podrían seguir entorpeciendo el progreso socioeconómico en todo el mundo en desarrollo⁹. Ello demuestra que es todavía mayor la necesidad de respuestas y medidas normativas matizadas para hacer realidad la promesa de la Agenda 2030 de erradicar la pobreza en todas sus formas a más tardar en 2030.

29. En este contexto, los países en desarrollo afirman la importancia de la cooperación Norte-Sur para el desarrollo y su insistencia en las normas y los servicios sociales, como la salud, la educación y la conservación del medio ambiente, que ayudan a ampliar las opciones de vida de cada persona. Por otra parte, el Sur subraya que la erradicación de la pobreza debe ser su máxima prioridad, y los países en desarrollo se interrelacionan cada vez más para promover el comercio, la inversión, el desarrollo de la infraestructura, el impulso de la productividad agrícola y la cooperación impulsada por la demanda con el fin de complementar, y no sustituir, las formas de cooperación para el desarrollo Norte-Sur.

30. Las economías emergentes han otorgado al Sur una mayor participación en los mecanismos de gobernanza mundial, como el Grupo de los 20. El Sur ha dado también nuevo impulso a las interacciones socioeconómicas Sur-Sur y ha mantenido cierto nivel de solidaridad internacional en un contexto de sentimientos contrarios a la globalización, nacionalismo y oposición a los acuerdos internacionales en algunas partes del mundo. Las economías emergentes están promoviendo también las principales plataformas de cooperación Sur-Sur, como la iniciativa Una Franja, Una Ruta de China y la Alianza Solar Internacional dirigida por la India. Esas iniciativas constituyen marcos para la cooperación Sur-Sur que representan una promesa para la consecución de la Agenda 2030 por muchos países, incluidos los que se encuentran en situaciones de desarrollo difíciles, como los PMA, los PEID y los países en desarrollo sin litoral (PDSL). En los últimos años se ha registrado también un notable aumento de la inversión extranjera directa Sur-Sur con destino a los PDSL procedente de las economías emergentes del Sur.

31. Asimismo, los países en desarrollo movilizan la cooperación Sur-Sur como medio de responder a los múltiples desafíos que enfrentan, como el acceso a

⁸ PNUD, Oficina de Auditoría e Investigaciones, *Audit of United Nations Office for South-South Cooperation: Follow-up of Audit Report No. 1580 dated 24 February 2016* (Actualización: 2 de mayo de 2016). Informe núm. 1754 de 22 de febrero de 2017.

⁹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2017*, pág. 5.

tecnología asequible, medicamentos y otros bienes y servicios. Las inversiones Sur-Sur brindan nuevas conexiones y cauces para la transferencia de normas, tecnologías asequibles, conocimientos y modelos empresariales a través de las fronteras y regiones, que en muchos casos llegan a los más pobres en lugares remotos. Las empresas del Sur con capacidad para diseñar modelos empresariales y tecnologías apropiadas a las circunstancias del Sur permiten a los países en desarrollo adquirir esas innovaciones, que podrían adoptar más rápidamente que mediante inversiones del Norte¹⁰.

32. Una novedad importante en el contexto mundial son las instituciones que los países en desarrollo han creado para promover la cooperación Sur-Sur. Se prevé que el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura proporcionará anualmente entre 10.000 millones y 15.000 millones de dólares en préstamos en el próximo decenio. Según algunas estimaciones, el Nuevo Banco de Desarrollo establecido por el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica (grupo BRICS) podría otorgar 3.400 millones de dólares anuales en préstamos en 2024, y cerca de 9.000 millones de dólares en 2034. En particular, los nuevos bancos promovidos por el Sur responden a los enormes desafíos de los países en desarrollo para financiar inversiones en infraestructura. Los países del grupo BRICS establecieron el Nuevo Banco de Desarrollo para hacer frente a la dificultad de obtener financiación a largo plazo, que es una de las causas fundamentales de la brecha entre la demanda y la oferta de financiación de la infraestructura en los países en desarrollo¹¹.

33. La contribución de los países en desarrollo a la cooperación internacional para el desarrollo sigue aumentando. Después de la aprobación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París, la India y China pusieron en marcha varias iniciativas que elevaron el nivel de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo. En 2016, la India anunció una línea de crédito de 10.000 millones de dólares en condiciones de favor a África por un período de cinco años, además de 600 millones de dólares en forma de subvenciones, más una línea de crédito anterior que la India había concedido a África. China creó un fondo de 2.000 millones de dólares para ayudar a los países en desarrollo a implementar la Agenda 2030, poniendo así en marcha su fondo de cooperación Sur-Sur. Además, muchos países en desarrollo en situaciones de crisis reciben asistencia humanitaria Sur-Sur de los países asociados del mundo en desarrollo.

34. A pesar de esos logros, el desigual ritmo de la recuperación económica mundial pone en peligro la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por los PMA de África y de partes de Asia, donde muchos países no han vuelto a conseguir un crecimiento saludable. Casi 1.000 millones de personas han salido de la pobreza desde 1999, pero unos 767 millones permanecen en situaciones frágiles¹².

35. Por lo tanto, el aumento de la cooperación Sur-Sur plantea una nueva necesidad de políticas más flexibles, capital humano, instituciones más sólidas, alianzas entre múltiples partes interesadas y recursos para aprovechar plenamente las posibilidades de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y de esa manera hacer realidad la Agenda 2030. Entre las oportunidades para que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y el resto de la comunidad del desarrollo progresen en ese sentido se encuentran los enfoques Sur-Sur existentes, incluido el aprendizaje entre pares, los intercambios de conocimientos y experiencias y el establecimiento de redes;

¹⁰ Creating Opportunity in East Asia and the Pacific, Corporación Financiera Internacional, Grupo Banco Mundial.

¹¹ Zhu Jiejun, New South-South Cooperation and the BRICS New Development Bank, BRICS Insights Paper No. 2.

¹² Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017*.

el diálogo, el asesoramiento y la coordinación en materia de políticas; y los programas de capacitación, asistencia técnica y apoyo financiero a los proyectos y programas, entre muchas otras intervenciones.

36. Entre las ventajas comparativas de la cooperación Sur-Sur que deben utilizarse en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentran las siguientes: “la pluralidad y diversidad de asociados y asociaciones, así como los enfoques con múltiples interesados; los bajos costos de transacción y de ejecución y la rapidez de la prestación de servicios y ejecución de proyectos; la mayor flexibilidad y la ausencia de la condicionalidad; el uso de los sistemas y las capacidades nacionales y de enfoques basados en la demanda; la atención especial a los beneficios mutuos, la igualdad de los asociados y la complementariedad de las capacidades; y el reconocimiento del respeto de la implicación nacional y el margen normativo”¹³.

37. El aprovechamiento de esas ventajas en la aplicación de la cooperación Sur-Sur como medio para la implementación de la Agenda 2030 y los acuerdos conexos requiere un mayor apoyo a las instituciones existentes y los asociados del Sur a fin de fortalecer su capacidad para identificar las prioridades regionales, las soluciones del Sur y los conocimientos especializados. Por ejemplo, la cooperación Sur-Sur es fundamental para impulsar las inversiones en la infraestructura, la industrialización y la participación de África en las cadenas de valor regionales y mundiales, como se prevé en la Agenda 2063. Para aprovechar mejor esas ventajas es preciso mejorar la comunicación y la divulgación con el fin de incrementar la capacidad de los gobiernos para gestionar eficazmente las instituciones nacionales encargadas de la cooperación Sur-Sur y la capacidad de los parlamentos para supervisar mejor la formulación orientada a los resultados, la aplicación y la evaluación de las iniciativas de cooperación Sur-Sur.

38. La interconexión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pone de relieve la necesidad de plataformas de conocimientos de múltiples partes interesadas como instrumentos para fortalecer la investigación de vanguardia con el fin de orientar los procesos Sur-Sur de formulación de políticas de base empírica, la creación de asociaciones, la movilización de recursos y la programación. Esas plataformas son también esenciales para promover los esfuerzos de los agentes subnacionales, nacionales, regionales y mundiales en los gobiernos, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y las instituciones financieras multilaterales.

39. Las asociaciones de múltiples interesados ofrecen a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y al sistema de las Naciones Unidas los medios necesarios para ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas y programas para hacer frente a los retos planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, es importante concebir nuevas opciones para que los países en desarrollo aborden las transiciones debidas a las grandes tendencias emergentes, como la inteligencia artificial, los macrodatos y la robótica. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 desafía a la comunidad internacional a forjar o fortalecer alianzas Sur-Sur y triangulares para ayudar a dar rienda suelta al potencial transformador de la ciencia, la tecnología y la innovación. Las políticas y medidas que respondan a este desafío podrían, por ejemplo, aprovechar las soluciones del Sur para acelerar el progreso humano mediante la facilitación de la investigación colaborativa Sur-Sur para generar conocimientos, opciones normativas y medidas innovadoras para reducir las emisiones de carbono, resolver la escasez de vivienda, aumentar la producción de

¹³ The Evolution of South-South Development Cooperation: Its Role in the Implementation of the 2030 Agenda and the Paris Agreement on Climate Change, DCF Policy Brief, núm. 17, septiembre de 2017, pág. 3.

alimentos nutritivos y mejorar la calidad del aire y el acceso a medicamentos asequibles.

VI. Visión y programa propuesto

40. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur concibe un mundo en el que la comunidad internacional aproveche las soluciones de desarrollo comprobadas del Sur Global para aumentar el apoyo a la cooperación Sur-Sur como complemento de la cooperación Norte-Sur, a fin de acelerar la erradicación de la pobreza en todas sus formas y lograr la paz y la prosperidad para todos en un planeta sostenible.

41. La Oficina se propone centrar su labor en el contexto del marco estratégico para 2018-2021 en tres resultados estratégicos relacionados con a) la promoción de opciones normativas para la cooperación Sur-Sur y triangular y el apoyo coordinado del sistema de las Naciones Unidas a esa cooperación; b) el desarrollo de la capacidad mediante el intercambio de conocimientos y experiencias; y c) el establecimiento de las asociaciones estratégicas Sur-Sur y triangulares para apoyar programas impulsados por la demanda.

Resultado 1. Fortalecimiento de los procesos de formulación de políticas multilaterales para promover los intereses y el programa de desarrollo del Sur y aumentar la coherencia y la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas.

42. Los productos de las actividades para la consecución del resultado 1 son los siguientes:

Producto 1.1. Prestación eficaz de servicios de secretaría a los órganos intergubernamentales para que adopten decisiones fundamentadas y coherentes, incluida la presentación de informes analíticos sobre la cooperación Sur-Sur.

La Oficina preparará informes anuales del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur en estrecha colaboración con los coordinadores pertinentes de diversos organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y convocará diálogos Sur-Sur centrados en cuestiones y otros eventos de alto nivel para los encargados de formular políticas, expertos y profesionales del desarrollo con el fin de mantener el impulso político.

La Oficina aumentará la eficiencia y eficacia del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur promoviendo una mayor participación, en particular, de los organismos de cooperación técnica, las autoridades nacionales y otros interesados en la labor del Comité. La Oficina desempeñará las funciones de secretaría del proceso preparatorio de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y dirigirá los preparativos sustantivos del 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en junio de 2019 en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones del Comité de Alto Nivel. Seguirá también apoyando al G-77 y China y a otros grupos interesados del Sur en diversas iniciativas, incluida la celebración de la Tercera Cumbre del Sur, que se celebrará en África en 2019. Con esa labor, la Oficina contribuirá a la formulación de políticas mundiales sólidas sobre la cooperación Sur-Sur y triangular a fin de hacer realidad la Agenda 2030 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Producto 1.2. Ofrecimiento de apoyo coordinado y coherente del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular y supervisión del progreso en la integración de esa cooperación y presentación de informes al respecto;

La Oficina dirigirá un equipo de coordinadores de la cooperación Sur-Sur y triangular de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas a fin de coordinar la preparación de una estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur, con miras a apoyar la cooperación Sur-Sur y triangular, como pidió el Secretario General en su informe de 2017 sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/72/297). Asimismo, la Oficina establecerá y coordinará un mecanismo interinstitucional y de carácter oficial que amplíe el alcance y el mandato del Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esa estrategia tendrá por objeto mejorar el marco de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la actualización del marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular (SSC/19/3). Promoverá también la incorporación de la cooperación Sur-Sur mediante actividades de capacitación, talleres de desarrollo de la capacidad, cursos de aprendizaje y promoción coordinada del sistema de las Naciones Unidas.

En los principales foros, como la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur y los períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, la Oficina organizará reuniones y debates interinstitucionales sobre la cooperación Sur-Sur.

La Oficina facilitará la coordinación y la colaboración de los organismos de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur en esferas fundamentales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y alentará a los centros de coordinación nacionales para la cooperación Sur-Sur a que contribuyan a ese proceso. A ese respecto, la Oficina colabora con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otros organismos y entidades de las Naciones Unidas, en la elaboración de sus propias estrategias de cooperación Sur-Sur en el marco de sus respectivos mandatos.

Se prestarán servicios de asesoramiento normativo a los gobiernos nacionales, los equipos de directores regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para promover la inclusión de las soluciones y perspectivas de desarrollo del Sur durante la preparación de las diversas políticas y estrategias de desarrollo, como las evaluaciones comunes para los países, los MANUD, los enfoques inspirados en la iniciativa “Unidos en la acción” y los planes nacionales de desarrollo para la implementación de la Agenda 2030. Además, la Oficina coordinará la labor de la red de centros de coordinación para la cooperación Sur-Sur en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Resultado 2. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en la cooperación Sur-Sur y triangular incrementando la generación y el intercambio de conocimientos y el acceso a los servicios de asesoramiento de alta calidad.

43. Los productos de las actividades para la consecución del resultado estratégico 2 son los siguientes:

Producto 2.1. Ampliación de la plataforma y la red de partes interesadas del Sur con el fin de encontrar y compartir soluciones para el desarrollo del Sur e impulsar el liderazgo intelectual sobre la cooperación Sur-Sur y triangular con la posibilidad de acelerar la consecución de la Agenda 2030.

En colaboración con las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, la Oficina creará un sistema de intercambio de conocimientos, incluidos los centros de excelencia dirigidos por el Sur, a fin de reforzar el acceso de los Estados Miembros y los asociados a soluciones del Sur de base empírica para hacer frente a los obstáculos y desafíos temáticos comunes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, la Oficina seguirá fortaleciendo la coalición mundial de redes de grupos de estudio para la cooperación Sur-Sur, en colaboración con el PNUD. Esta iniciativa facilitará la colaboración entre las redes de grupos de estudio para promover el liderazgo intelectual y la investigación y el desarrollo de base empírica a fin de orientar los diálogos sobre políticas y la adopción de decisiones sobre la cooperación Sur-Sur en el contexto del desarrollo sostenible.

La Oficina utilizará las tecnologías tradicionales y nuevas más recientes de los medios de comunicación y las comunicaciones para lograr la participación de los Estados Miembros, conectar las redes y facilitar información fundamental de manera directa e instantánea a todo el mundo.

Producto 2.2. Prestación de apoyo a los países en desarrollo y las instituciones asociadas para generar y compartir productos del conocimiento de alta calidad.

La Oficina colaborará con la coalición mundial de redes de grupos de estudio para la cooperación Sur-Sur a fin de elaborar informes independientes en consulta con los Estados Miembros para mejorar el volumen y calidad de los datos y el análisis que los países en desarrollo necesitan para fortalecer su capacidad institucional a fin de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la cooperación Sur-Sur y triangular en los planos subregional, regional, interregional y nacional.

Se prepararán informes temáticos que pongan de relieve las opciones normativas y las buenas prácticas para la cooperación Sur-Sur a fin de abordar las cuestiones acuciantes relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Oficina detectará, documentará y divulgará soluciones de desarrollo del Sur, con lo que se creará un centro sólido de conocimientos para la cooperación Sur-Sur y triangular. Continuarán preparándose y difundándose publicaciones como las de la South-South in Action en versión impresa y en línea, junto con instrumentos de localización en línea.

Producto 2.3. Los países en desarrollo tienen acceso a servicios de asesoramiento de alta calidad sobre la aplicación de los conocimientos para reforzar sus capacidades en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030.

La Oficina de las Naciones Unidas organizará o apoyará la celebración de talleres de desarrollo de la capacidad, seminarios y actividades de aprendizaje para encargados de la formulación de políticas y los profesionales en el ámbito del desarrollo sobre cuestiones importantes señaladas por los países del Sur. Entre ellas cabe señalar la gestión de la cooperación Sur-Sur; el acceso mejorado de los pobres a alimentos nutritivos, medicamentos asequibles, agua potable, saneamiento y tecnología limpia; así como la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Por conducto de sus oficinas regionales, la Oficina localizará, documentará y difundirá entre las instituciones subregionales y regionales, incluidas las

agrupaciones económicas, las políticas y programas Sur-Sur de eficacia comprobada para el fortalecimiento de la integración regional mediante el suministro Sur-Sur de bienes y servicios públicos.

La Oficina prestará apoyo a las comisiones regionales y al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de la capacidad de asesoramiento sobre la cooperación Sur-Sur de las oficinas interesadas de los coordinadores residentes y facilitará las adscripciones de personal a esas oficinas desde los Estados Miembros interesados.

La Oficina promoverá también la adopción generalizada por las instituciones de enseñanza superior de programas de certificación y títulos específicos sobre la cooperación Sur-Sur, en particular programas de licenciatura y maestría.

Resultado 3. Promoción de iniciativas de asociación y programas impulsados por la demanda sobre la cooperación Sur-Sur y triangular para atender las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

44. Los productos de las actividades para la consecución del resultado 3 son los siguientes:

Producto 3.1. Forja de alianzas entre múltiples partes interesadas y movilización de recursos a fin de que las Naciones Unidas apoyen de forma coherente iniciativas y programas de cooperación Sur-Sur y triangular impulsados por la demanda.

La Oficina seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para mejorar y ampliar sus iniciativas de cooperación Sur-Sur mediante el fortalecimiento de las asociaciones, la movilización de recursos y actuaciones estratégicas para facilitar el intercambio de experiencias, además de conciliar las necesidades y la capacidad de atenderlas.

La Oficina ayudará a los Estados Miembros a ofrecer orientaciones normativas a las Juntas del Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica, el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y el Fondo de Asociación para el Desarrollo de la India y las Naciones Unidas, así como a otros fondos o programas emergentes, de conformidad con sus respectivos mandatos y modalidades cuando diseñen carteras de gran alcance de intervenciones de desarrollo en consonancia con los principios de la cooperación Sur-Sur.

La Oficina intensificará sus actividades de divulgación y comunicación estratégica para promover las necesidades programáticas de los países en desarrollo y para movilizar el apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur emprendidas por el Sur Global en los planos subregional, regional e interregional.

Producto 3.2. Apoyo a las iniciativas y programas de cooperación Sur-Sur y triangular con asistencia coordinada del sistema de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta la demanda y de conformidad con su mandato, la Oficina prestará apoyo a los países para el intercambio de conocimientos y soluciones de desarrollo en esferas prioritarias relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente especificados por los países del Sur

El segundo informe del Secretario General, Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano ([A/72/684-E/2018/7](#)), reconoce lagunas importantes en el apoyo colectivo proporcionado en relación con el agua y el saneamiento (Objetivo de Desarrollo Sostenible 6), la energía limpia y alternativa

(Objetivo 7), la industria, la innovación y las infraestructuras (Objetivo 9), el consumo y la producción responsables (Objetivo 12) y el medio ambiente (Objetivos 13, 14 y 15). Reveló también que la inversión en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer sigue siendo insuficiente. Esas son también esferas señaladas por los países en desarrollo, en particular los PMA, los PDSL y los PEID, que necesitan atención prioritaria y apoyo colectivo del sistema de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta las solicitudes expresadas por los Estados Miembros, la Oficina coordinará las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular en esos ámbitos temáticos interrelacionados, que son cruciales para la implementación de la Agenda 2030.

La Oficina seguirá organizando exposiciones para el desarrollo Sur-Sur que sirvan como plataformas mundiales y de todo el sistema de las Naciones Unidas para dar a conocer las soluciones e iniciativas de desarrollo del Sur para intercambiar conocimientos y crear alianzas. Establecerá también mecanismos para el seguimiento de los resultados de las exposiciones y otras iniciativas.

VII. Mecanismos de ejecución

45. A fin de cumplir los compromisos anteriores, la Oficina aprobará los mecanismos de ejecución para alcanzar los resultados y los productos, que se describen a continuación.

Fomento de las alianzas estratégicas

46. La Agenda 2030 requiere una alianza mundial revitalizada que aproveche los recursos de todos los interesados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ese fin, la Oficina se propone crear al menos 20 nuevas asociaciones estratégicas entre múltiples interesados y movilizar recursos para apoyar los programas e iniciativas Sur-Sur y triangulares. Ello requerirá a) el fortalecimiento de las alianzas con Estados Miembros concretos, grupos de países y organizaciones regionales e interregionales; b) el establecimiento de alianzas entre múltiples interesados con los asociados de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado; c) una mayor coherencia y coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur, en particular mediante la elaboración de una estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y el fortalecimiento de la red de centros de coordinación de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur; d) el apoyo al establecimiento de mecanismos y plataformas que promuevan la asociación y la colaboración; y e) la movilización de recursos mediante una mayor cooperación con todas las partes interesadas.

47. La Oficina ha aprendido por experiencia que el liderazgo prudente y la diligencia debida son esenciales para el establecimiento y mantenimiento de asociaciones sin riesgos. Por ello, la Oficina utiliza un instrumento de evaluación del riesgo del PNUD actualizado que proporciona directrices sobre la manera de evaluar los riesgos resultantes de la colaboración con entidades del sector privado.

Movilización de Recursos

48. Se prevé que el PNUD mantendrá su compromiso de asegurar una asignación estable y previsible de recursos ordinarios (básicos) de la Oficina de las Naciones Unidas para la aplicación del marco estratégico de la Oficina para 2018-2021¹⁴. En el Plan integrado de recursos y estimaciones presupuestarias integradas del PNUD para

¹⁴ Véanse [SSC/19/2](#), párr. 35; decisión [2013/28](#) de la Junta Ejecutiva; [SSC/18/3](#), párr. 34; y [SSC/18/IM/1](#), párr. 37.

2018-2021, el PNUD ha propuesto a la Junta Ejecutiva que mantenga su apoyo a la Oficina al mismo nivel que las asignaciones para el marco estratégico para 2014-2017 de la Oficina de las Naciones Unidas, sobre la base de las contribuciones a los recursos ordinarios previstas para el presupuesto integrado para 2018-2021. Para el período 2018-2021, el PNUD se ha comprometido a aportar un total de 26,2 millones de dólares: 14 millones en el marco del componente programático del presupuesto integrado (partida de eficacia del desarrollo) y 12,2 millones en el del componente institucional.

49. La Oficina ha adoptado medidas para consolidar su enfoque de creación de alianzas y movilización de recursos de los últimos dos años. Por ello, ha puesto en marcha una nueva estrategia para conseguir que los asociados del Gobierno, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado apoyen las actividades previstas en el marco estratégico para 2018-2021. Se propone también movilizar una suma adicional de 50 millones de dólares de otros recursos (complementarios) por encima de los recursos ordinarios (básicos) del PNUD. La Oficina prevé que parte de los recursos complementarios procedan de los Estados Miembros, otras instituciones y diversas fuentes de financiación, en particular las siguientes: a) aportaciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur; b) participación de terceros en la financiación de los gastos; c) financiación paralela; d) financiación directa; y e) acuerdos especiales de gestión de fondos como el Fondo de Asociación para el Desarrollo de las Naciones Unidas, la India, la Fundación Qiaonyu y el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica .

Fortalecimiento de la presencia regional

50. La Oficina de las Naciones Unidas fortalecerá sus oficinas regionales para responder a las múltiples necesidades de los países en desarrollo. Sus oficinas regionales se encargarán también de facilitar la integración de los enfoques de cooperación Sur-Sur en el apoyo conjunto de las Naciones Unidas a los programas interregionales y transfronterizos. Asimismo, prestarán apoyo a plataformas innovadoras que fomenten las asociaciones y la colaboración con los gobiernos nacionales, el PNUD, las comisiones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas, así como a la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado al mismo tiempo que informan sobre los resultados a la Asamblea General a través de los informes anuales del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur.

Programación basada en la demanda

51. La Oficina promoverá iniciativas de cooperación Sur-Sur de gran relieve en las esferas temáticas que guardan relación con la aplicación de la Agenda 2030 y otros marcos de desarrollo conexos. Las esferas temáticas señaladas son, entre otras cosas, el cambio climático, la prestación de servicios públicos, los jóvenes, las ciudades y el desarrollo urbano. La Oficina colaborará con los interesados para determinar los ámbitos en los que hay demanda y recursos disponibles y en los que la Oficina puede añadir valor en el contexto de la Agenda 2030. Dado que los Objetivos de Desarrollo Sostenible están interrelacionados, la Oficina procurará aumentar al máximo su repercusión mediante los diálogos Sur-Sur, la investigación, las asociaciones y los programas destinados a sectores clave que influyen en la consecución de un gran número de Objetivos.

Gestión eficiente de los fondos

52. La Oficina seguirá siendo un gestor eficaz y eficiente de los fondos para la cooperación Sur-Sur y triangular. Con ese fin, promoverá un apoyo mayor y más amplio de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular mediante la gestión de carteras de proyectos que sirvan como casos piloto para la cooperación

multilateral y como laboratorios de innovación para la aplicación de los principios y buenas prácticas de la cooperación Sur-Sur en el intercambio de conocimientos especializados, tecnología y experiencias para promover el desarrollo sostenible. La Oficina aportará también recursos con capacidad de movilización para apoyar los proyectos e iniciativas de colaboración en diversas esferas de cooperación señaladas por los países en desarrollo¹⁵.

Divulgación, promoción y comunicación estratégica

53. La Oficina reconoce que la cooperación Sur-Sur ha evolucionado, pero que la información sobre su creciente importancia y sobre el papel y el impacto de sus principales factores puede mejorarse. Por ello, la Oficina aplicará una nueva estrategia para reforzar sus actividades de divulgación, promoción y comunicación estratégica para poner de relieve el efecto positivo de la cooperación Sur-Sur. La estrategia hará hincapié en la difusión de información y en la interacción sobre iniciativas y proyectos de promoción relacionados con la cooperación Sur-Sur y triangular en el sistema de las Naciones Unidas y entre los asociados de los gobiernos, la sociedad civil y el mundo académico. La oficina colaborará también con todos los asociados para aumentar la comprensión y la visibilidad de las expresiones prácticas de solidaridad del Sur, en particular mediante la publicación de boletines electrónicos y la facilitación de intervenciones en los medios de comunicación social y eventos orientados a objetivos específicos.

VIII. Gestión, supervisión y evaluación de programas

54. La Oficina seguirá reforzando la gestión, supervisión y evaluación del presente marco estratégico en consonancia con las recomendaciones de los dos exámenes mencionados anteriormente y de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur ha aplicado las recomendaciones del Equipo de Consultoría de Gestión del PNUD para conseguir que el perfil de su personal sea coherente con sus mandatos básicos y aumentar su repercusión en todo el sistema de las Naciones Unidas. A fin de mejorar la eficacia de sus operaciones, la Oficina ha remodelado su estructura organizativa y aprobado una distribución más clara de funciones y responsabilidades entre el personal. Sigue también aprovechando la amplia red de oficinas del PNUD en los países y las organizaciones de las Naciones Unidas y los equipos en los países, así como la red de coordinadores nacionales para la cooperación Sur-Sur. Esos asociados permiten a la Oficina impulsar la integración de los enfoques Sur-Sur del desarrollo en diversas políticas de desarrollo e instrumentos de programación, como el MANUD, en los países. Además, la Oficina ha establecido una Dependencia de Apoyo a los Programas bajo la supervisión de un Director Adjunto con el fin de velar por que todas las operaciones estén en consonancia con las políticas y procedimientos institucionales del PNUD. Ha adoptado también medidas para mejorar la paridad de género en los puestos de su personal profesional, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico. En consonancia con las normas y procedimientos del PNUD, la Dependencia de Apoyo a los Programas promoverá la transparencia y la rendición de cuentas de la Oficina mediante la presentación al PNUD de un plan de trabajo integrado de la Oficina como parte del plan de recursos institucionales anuales de la organización. De conformidad con su autoridad delegada, el Director de la Oficina informará periódicamente sobre la aplicación del plan de trabajo integrado anual al Administrador Asociado del PNUD.

¹⁵ Puede encontrarse más información sobre la gestión de fondos en <https://www.unsouthsouth.org/our-work/south-south-trust-fund-management/>.

55. Además, la Oficina ha elaborado un amplio plan de evaluación de toda la Oficina para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados hacia el logro de los resultados del marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Oficina deberá aplicar más estrictamente las directrices establecidas en las políticas y procedimientos del PNUD. En respuesta a los llamamientos a los Estados miembros en favor de un apoyo coherente de las Naciones Unidas a sus iniciativas de desarrollo, las actividades relacionadas con el presente marco estratégico estarán en consonancia con el Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021, así como los marcos estratégicos y los planes de otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de aprovechar mejor los recursos de todo el sistema, según sea necesario. La Oficina es consciente de sus puntos fuertes y de sus limitados recursos. Por ello, buscará la plena aplicación de ese marco estratégico mediante una estrecha colaboración con las oficinas regionales del PNUD, los centros regionales, las oficinas en los países y los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como las comisiones regionales. Este ecosistema de colaboración es impuesto por el número cada vez mayor de organizaciones de las Naciones Unidas que han establecido dependencias, presupuestos y puestos dedicados a la promoción de la cooperación Sur-Sur.

56. Los períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur examinarán los informes del Administrador sobre la aplicación de ese marco estratégico para 2018-2021. De la misma manera, la Asamblea General supervisará y evaluará el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur teniendo en cuenta la información que la Oficina transmita a través de los informes anuales del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur. Además, incluirá información sobre su labor en los informes del Administrador al Consejo Económico y Social sobre la aplicación del Plan Estratégico del PNUD, por conducto de la Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS.

57. En colaboración con la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD, la Oficina determinará en qué forma ha ayudado a lograr cambios en las condiciones de desarrollo humano, en particular mediante el comportamiento de las personas o las instituciones destinatarias en el contexto de ese marco¹⁶. Se llevará a cabo una evaluación final del marco estratégico de conformidad con las políticas y los procedimientos del UNFPA.

¹⁶ Véase UNDP Outcome-level Evaluation: A Companion Guide to the Handbook on Planning, Monitoring and Evaluating for Development Results for Programme Units and Evaluators, 2011.

Anexo. Marco de resultados y recursos para el marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2018-2021

Productos	Indicador del producto	Recursos indicativos (en dólares)
<p>Producto 1.1. Prestación eficaz de servicios de secretaría a los órganos intergubernamentales para que adopten decisiones fundamentadas y coherentes, incluida la presentación de informes analíticos sobre la cooperación Sur-Sur</p>	<p>1.1.1. Número de informes analíticos de base empírica preparados para orientar al sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales sobre las tendencias, oportunidades y retos recientes en relación con la cooperación Sur-Sur y triangular (informes del Secretario General; Informes del Administrador al Comité de Alto Nivel sobre la cooperación Sur-Sur).</p> <p>1.1.2. Número de diálogos sobre políticas organizados en los planos mundial, regional e interregional e informes sobre políticas preparados acerca de la cooperación Sur-Sur, en colaboración con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.</p> <p>1.1.3. Número de informes, documentos temáticos, informes sobre políticas y diálogos facilitados en preparación de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.</p> <p>1.1.4. Apoyo prestado a las agrupaciones de Estados Miembros, a petición de estos, para que mantengan un diálogo eficaz entre ellos.</p> <p>1.1.5. Número medio de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que colaboran en el portal web de la Oficina y realizan aportaciones a los informes para las deliberaciones intergubernamentales sobre la cooperación Sur-Sur y triangular.</p> <p>1.1.6. Número de procesos intergubernamentales a los que presta servicios la Oficina como secretaría del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y coordinadora de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>1.1.7. Preparación de un programa de trabajo multianual para el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur.</p>	<p>5.110.000 (35% de los recursos ordinarios)</p> <p>6.000.000 (12% de otros recursos)</p>
<p>Producto 1.2. Ofrecimiento de apoyo coordinado y coherente del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular y supervisión del progreso en la integración de esa cooperación y presentación de informes al respecto.</p>	<p>1.2.1. Preparación de una estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur en consulta con los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas.</p> <p>1.2.2. Número de actividades de apoyo a la coordinación por el sistema de las Naciones Unidas de la cooperación Sur-Sur.</p> <p>1.2.3. Informes del Secretario General sobre la situación de la cooperación Sur-Sur.</p>	

	<p>1.2.4. Número de organizaciones intergubernamentales y consultas interinstitucionales y actividades de aprendizaje organizadas en los planos nacional y regional en relación con la cooperación Sur-Sur.</p> <p>1.2.5. Número de organismos de las Naciones Unidas que adoptan medidas para integrar, aplicar e incorporar la cooperación Sur-Sur y triangular mediante la elaboración de estrategias, mecanismos e instrumentos normativos y de programación.</p> <p>1.2.6. Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que han integrado la cooperación Sur-Sur y triangular en su Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y otros instrumentos de programación y planificación.</p> <p>1.2.7. Número de actividades de desarrollo de la capacidad organizadas para apoyar la cooperación Sur-Sur de los asociados para el desarrollo.</p> <p>1.2.8. Establecimiento del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Cooperación Climática Sur-Sur, incluido el apoyo a la aplicación del Plan de Acción de Cooperación Sur-Sur, que forma parte de la estrategia del Secretario General de participación del cambio climático para 2018-2021.</p> <p>1.2.9. Establecimiento de un equipo interinstitucional de cooperación Sur-Sur para consolidar y coordinar la promoción por el sistema de las Naciones Unidas de la cooperación Sur-Sur y triangular, en particular en la aplicación de la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur.</p>	
<p>Producto 2.1. Ampliación de la plataforma y la red de partes interesadas del Sur con el fin de encontrar y compartir soluciones para el desarrollo del Sur e impulsar el liderazgo intelectual sobre la cooperación Sur-Sur y triangular con la posibilidad de acelerar la consecución de la Agenda 2030.</p>	<p>2.1.1. Instrumentación eficaz de la coalición mundial de redes de grupos de estudio para la cooperación Sur-Sur y establecimiento de una plataforma en línea.</p> <p>2.1.2. Número de centros de estudio que participan en ciberdebates organizados en la plataforma en línea de South-South Global Thinkers y en eventos, talleres e iniciativas de investigación.</p> <p>2.1.3. Creación de una red de instituciones y profesionales de países en desarrollo en las esferas de la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de la mujer y el cambio climático, entre otras, para facilitar la búsqueda y difusión de las soluciones del Sur a demanda.</p> <p>2.1.4. Establecimiento de un mecanismo mundial de revisión por pares, con inclusión de especialistas en erradicación de la pobreza, género y otras esferas, según sea necesario, para garantizar la calidad de las publicaciones apoyadas por la Oficina y facilitar la adopción de decisiones de base empírica.</p> <p>2.1.5. Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que comparten información, facilitan el diálogo y participan en el intercambio de conocimientos a través del portal web de la Oficina y el servicio de asistencia a los usuarios.</p>	<p>5.840.000 (40% de los recursos ordinarios)</p> <p>9.000.000 (18% de otros recursos)</p>

	<p>2.1.6. Número de diálogos sobre políticas y foros de intercambio de conocimientos para directores generales nacionales de cooperación para el desarrollo (Sur y Norte), en particular a través de la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, a fin de hacer posible el aprendizaje entre pares, el desarrollo de la capacidad y seguimiento.</p>	
<p>Producto 2.2. Prestación de apoyo a los países en desarrollo y las instituciones asociadas para generar y compartir productos del conocimiento de alta calidad.</p>	<p>2.2.1. Número de volúmenes de South-South in Action y otros documentos publicados en colaboración con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y los centros de estudio.</p> <p>2.2.2. Número de estudios preliminares y sobre políticas examinados por pares sobre la cooperación Sur-Sur.</p> <p>2.2.3. Presentación de un informe amplio e independiente sobre la cooperación Sur-Sur en el que se recojan las nuevas tendencias mediante un análisis de base empírica</p> <p>2.2.4. Número de casos compilados para la publicación Good Practices in South-South and Triangular Cooperation for Sustainable Development y compartidos en el portal web.</p> <p>2.2.5. Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que aportan estudios de casos a la publicación Good Practices in South-South and Triangular Cooperation for Sustainable Development.</p> <p>2.2.6. Número de soluciones de desarrollo del Sur, incluidas las relacionadas con la cooperación triangular, que se presentan en la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur.</p> <p>2.2.7. Resultados de las asociaciones constituidas e iniciativas emprendidas como resultado del intercambio de conocimientos que se presentan en la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur.</p> <p>2.2.8. Base de datos consolidada para facilitar el acceso a las soluciones relacionadas con la cooperación Sur-Sur y triangular.</p>	
<p>Producto 2.3. Los países en desarrollo tienen acceso a servicios de asesoramiento de alta calidad sobre la aplicación de los conocimientos para reforzar sus capacidades en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030.</p>	<p>2.3.1. Número de cursos prácticos de desarrollo de la capacidad, actividades de aprendizaje, diálogos sobre políticas referentes a cuestiones concretas, viajes de estudio, cursos de capacitación y seminarios organizados.</p> <p>2.3.2. Número de usuarios de manuales, planes de estudios y otros documentos sobre la cooperación Sur-Sur elaborados y compartidos.</p> <p>2.3.3. Número de funcionarios de los equipos regionales y temáticos de la Oficina en respuesta a las solicitudes de servicios de asesoramiento de los países en desarrollo.</p> <p>2.3.4. Número de instituciones que han recibido asesoramiento de la Oficina sobre el establecimiento de alianzas, iniciativas y/o mecanismos Sur-Sur en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030.</p>	

	<p>2.3.5. Número de iniciativas regionales promovidas por las oficinas regionales a fin de atender las solicitudes de desarrollo de sus respectivas regiones.</p> <p>2.3.6. Observaciones de los asociados sobre los productos del conocimiento para la formulación de políticas y la adopción de decisiones.</p>	
<p>Producto 3.1. Forja de alianzas entre múltiples partes interesadas y movilización de recursos a fin de que las Naciones Unidas apoyen de forma coherente iniciativas y programas de cooperación Sur-Sur y triangular impulsados por la demanda</p>	<p>3.1.1. Continuidad, reposición y ejecución satisfactoria de las carteras de proyectos de fondos administrados por la Oficina.</p> <p>3.1.2. Número de acuerdos de asociación establecidos con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, los países asociados y otras partes interesadas pertinentes.</p> <p>3.1.3. Número de nuevos mecanismos de financiación puestos en marcha para apoyar la ampliación de las soluciones de desarrollo del Sur comprobadas.</p> <p>3.1.4. Fondos movilizados por conducto del Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica, el Fondo de Asociación para el Desarrollo de la India y las Naciones Unidas, el Programa de Clima y Sostenibilidad y otros mecanismos de apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur.</p> <p>3.1.5. Establecimiento de mecanismos para la divulgación, la promoción y la comunicación estratégica con el fin de apoyar la colaboración y la programación impulsada por la demanda.</p>	<p>3.650.000 (25% de los recursos ordinarios)</p> <p>35.000.000 (70% de otros recursos)</p>
<p>Producto 3.2. Apoyo a las iniciativas y programas de cooperación Sur-Sur y triangular con asistencia coordinada del sistema de las Naciones Unidas.</p>	<p>3.2.1. Número de países del Sur que participan en iniciativas impulsadas por la demanda y programas organizados o apoyados por la Oficina.</p> <p>3.2.2. Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en iniciativas de programación temática organizadas o apoyadas por la Oficina.</p> <p>3.2.3. Número de iniciativas de desarrollo en que los equipos de coordinadores regionales (África, Estados Árabes, Europa Oriental y la Comunidad de Estados Independientes, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe) integran la cooperación Sur-Sur.</p> <p>3.2.4. Número de oficinas de coordinadores residentes promovidas por la Oficina para responder a las necesidades de desarrollo de la capacidad de los coordinadores nacionales de la cooperación Sur-Sur y triangular en los países.</p> <p>3.2.5. Número de gobiernos subnacionales y ciudades que han recibido apoyo para forjar asociaciones Sur-Sur y triangulares para el desarrollo sostenible.</p> <p>3.2.6. Número de mujeres y jóvenes que participan en las iniciativas de cooperación Sur-Sur y las dirigen.</p> <p>3.2.7. Número de programas temáticos y/o iniciativas establecidos a petición de los países en desarrollo y que movilizan el apoyo coordinado del sistema de las Naciones Unidas.</p>	